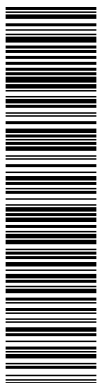


DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta P.23.11_17 junio-Sesión Constitutiva	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QDTBK-1Q87C-FOJHS Fecha de emisión: 10 de Julio de 2023 a las 14:39:03 Página 1 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 10/07/2023 12:21 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 10/07/2023 14:38	ESTADO FIRMADO 10/07/2023 14:38



AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA
ACTA
SESIÓN CONSTITUTIVA DE LA CORPORACIÓN

En Arroyo de la Encomienda, a 17 de junio de 2023, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las 17:00 horas, se reúnen los Concejales electos, D. Sarbelio Fernández Pablos, D. Alfonso González Mozo, D^a Ana Sánchez Manzano, D. Juan Manuel Sánchez Castro, D^a María Ramajo Rodríguez, D. Alberto Centenero Rodríguez, D^a Sandra González Morán, D. José Luis Nicolás Álvarez, D^a María Ángeles Retamero Fernández, D. Juan Jesús de la Fuente Soto, D^a Marta Sanz Gilmartín, D^a Margarita Santos Gómez, D. Rubén González Montoro, D. Antonio Olmo Arranz, D^a Jenifer Sangrador Merino, D. David González García, D^a María del Alba Acero Espeso, D. Eduardo Vela García, D^a Helena Muñoz Romero, D^a Ana Rosa Bartolomé Cano, D^a María José Rey García; asistidos por el Secretario de la Corporación, D. Carlos Rodríguez Feroso.

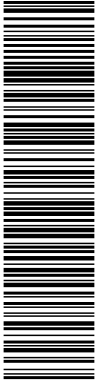
Por el Secretario se da cuenta de la preparación de la diligencia sobre el inventario de bienes del Ayuntamiento y arqueo extraordinario de la Tesorería municipal y de la cual se dará copia a cada uno de los cabezas de lista de los partidos que han obtenido representación, el próximo lunes día 19, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 36 del ROF, que establece que los Secretarios e Interventores tomarán las medidas precisas para que el día de la constitución de las nuevas Corporaciones Locales se efectúe un arqueo y estén preparados y actualizados los justificantes de las existencias en metálico o valores propios de la Corporación, depositados en la Caja Municipal o entidades bancarias, así como la documentación relativa al inventario del patrimonio de la Corporación y de sus Organismos autónomos.

Por el Sr. Secretario se manifiesta que *“En este acto se va a proceder a la constitución del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 195 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, según los cuales:*

- 1. Las Corporaciones municipales se constituyen en sesión pública el vigésimo día posterior a la celebración de las elecciones, salvo que se hubiese presentado recurso contencioso-electoral contra la proclamación de los concejales electos, en cuyo supuesto se constituyen el cuadragésimo día posterior a las elecciones.*
- 2. A tal fin, se constituye una Mesa de Edad integrada por los elegidos de mayor y menor edad, presentes en el acto, actuando como Secretario el que lo sea de la Corporación.*
- 3. La Mesa comprueba las credenciales presentadas, o acreditaciones de la personalidad de los electos con base a las certificaciones que al Ayuntamiento hubiera remitido la Junta Electoral de Zona.*
- 4. Realizada la operación anterior, la Mesa declarará constituida la Corporación si concurren la mayoría absoluta de los Concejales electos. En caso contrario, se celebrará sesión dos días después, quedando constituida la Corporación cualquiera que fuere el número de concejales presentes”.*

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1737887.QDTBK-1Q87C-FOJHS.87E80FDD9CAC50A09B9E7647635690E4572B1D03), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aybarrojo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=tblener>

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta P.23.11_17 junio-Sesión Constitutiva	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QDTBK-1Q87C-FOJHS Fecha de emisión: 10 de Julio de 2023 a las 14:39:03 Página 2 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 10/07/2023 12:21 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 10/07/2023 14:38	ESTADO FIRMADO 10/07/2023 14:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1737887-QDTBK-1Q87C-FOJHS-87E80FDD9CAC50A90B9E7647835606E4572B1D03) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aybarrojo.es/portal/verificar/Documentos.do?opcion=obtener>

MESA DE EDAD.

Reunidos en consecuencia, la totalidad de los 21 miembros electos de este Ayuntamiento, por el Sr. Secretario se manifiesta que "la Mesa de Edad estará integrada por la Concejala electa de mayor edad, D^a Ángeles Retamero Fernández, y la de menor edad, D^a María Ramajo Rodríguez, presentes en este acto, según resulta de la acreditación de su personalidad y fecha de nacimiento ante este Secretario de la Corporación, que lo es también de esta Mesa".

Las designadas para componer la Mesa pasan a presidir la sesión, diciendo la Concejala de mayor edad "Se declara constituida la Mesa de Edad por estar presentes en esta sesión las personas a quienes corresponde formarla, procediéndose seguidamente con arreglo a la Ley".

COMPROBACIONES PREVIAS A LA CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO.

Por la Sra. Presidente de la Mesa de Edad se manifiesta que "se han comprobado por la Secretaría -como marca la Ley- las credenciales presentadas o acreditaciones de la personalidad de los electos con base en las certificaciones que al Ayuntamiento ha remitido la Junta Electoral de Zona. Igualmente, se ha comprobado el cumplimiento por parte de los elegidos, de aquellas otras obligaciones marcadas por el artículo 75 de la Ley de Régimen Local y artículo 108.8 de la Ley Electoral".

Se han cotejado las credenciales con la certificación remitida por la Junta Electoral de Zona, y se comprueba que los concejales electos han formulado las declaraciones correspondientes en el Registro de Intereses, manifestando el Sr. Presidente que "comprobadas las credenciales presentadas en función de la certificación remitida por la Junta Electoral de Zona, resultan correctas".

ACTO DE JURAMENTO O PROMESA DE LOS CONCEJALES.

Por la Sra. Presidente de la Mesa de Edad se manifiesta que "una vez se han cotejado las credenciales y certificaciones de la Junta Electoral de Zona, y comprobado el cumplimiento de las demás obligaciones exigibles a los concejales electos y antes de su toma de posesión, todo lo cual resulta ajustado a la ley y conforme; procede, por tanto, realizar las actuaciones necesarias para constituir el Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda".

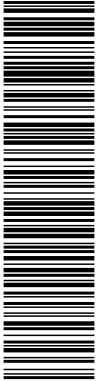
Por el Sr. Secretario se da lectura al contenido literal del artículo 108.8 de la Ley Electoral referido a la toma de posesión de los Concejales electos:

"En el momento de tomar posesión y para adquirir la plena condición de sus cargos, los candidatos electos deben jurar o prometer acatamiento a la Constitución, así como cumplimentar los demás requisitos previstos en las leyes o reglamentos respectivos".

La Sra. Presidente de la Mesa de Edad manifiesta que, para la toma de posesión, se utilizará la fórmula de juramento o promesa recogida en el Real Decreto 707/79, de 5 de abril, que consiste en que cada concejal responda a la fórmula de juramento o promesa, ante un ejemplar de la Constitución, cuando van siendo nombrados por el Secretario.

Acto seguido, la Sra. Presidente la Sra. Vocal de la Mesa de Edad, prestan promesa con arreglo a la fórmula oficial, tras lo cual, la Sra. Presidente, se dirige a los Sres. y Sras. Concejales electos, preguntándoles: "¿Juran o prometen por su conciencia

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta P.23.11_17 junio-Sesión Constitutiva	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QDTBK-1Q87C-FOJHS Fecha de emisión: 10 de Julio de 2023 a las 14:39:03 Página 3 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 10/07/2023 12:21 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 10/07/2023 14:38	ESTADO FIRMADO 10/07/2023 14:38



y honor, cumplir las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda, con lealtad al Rey, cumpliendo y haciendo cumplir la Constitución como Norma Fundamental del Estado?" El Sr. Secretario va nombrando a cada una/o de las Sras. y Sres. Concejales Electos por orden de mayor a menor número de Concejales obtenidos por cada partido y por el número de orden de cada Concejal, dentro de cada una de las listas y acercándose a la Presidencia, juran o prometen ante un ejemplar de la Constitución Española, haciéndolo todos ellos.

DECLARACIÓN FORMAL DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO.

Concluido el acto de toma de posesión, por la Sra. Presidente de la Mesa se manifiesta que, en consecuencia, cumpliéndose el quórum requerido y habiéndose prestado el juramento o promesa por todos los Concejales Electos, declara constituida la Corporación.

PUNTO SEGUNDO: ELECCIÓN DEL ALCALDE.

LECTURA DE LA NORMATIVA APLICABLE (ART. 196 LOREG)

Por la Sra. Presidente de la Mesa de Edad se manifiesta que "en aplicación de lo dispuesto en el Art. 196 de la LOREG, se procederá a continuación a la elección del Alcalde, dándose lectura previamente por el Sr. Secretario al artículo 196 de la LOREG".

Por el Sr. Secretario, se procede a dicha lectura del Art. 196, que establece:
"En la misma sesión de constitución de la Corporación se procede a la elección de Alcalde, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- a) Pueden ser candidatos todos los Concejales que encabecen sus correspondientes listas.*
- b) Si alguno de ellos obtiene la mayoría absoluta de los votos de los Concejales es proclamado electo.*
- c) Si ninguno de ellos obtiene dicha mayoría es proclamado Alcalde el Concejal que encabece la lista que haya obtenido mayor número de votos populares en el correspondiente Municipio. En caso de empate se resolverá por sorteo".*

DETERMINACIÓN DEL SISTEMA DE VOTACIÓN

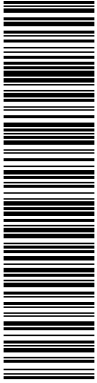
Por el Secretario se informa que "el sistema normal de adoptar acuerdos en la Corporación es el ordinario según el artículo 46.2 de la Ley de Régimen Local, y artículo 102.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), es decir, a mano alzada. No obstante, se puede elegir al Alcalde mediante votación nominal o secreta, a solicitud de algún grupo en este sentido y ser aprobada por este Pleno la mayoría simple".

La Sra. Presidente de la Mesa pregunta a los Sres. y Sras. Cabezas de Lista si alguno de ellos desea proponer que el sistema de votación sea distinto del ordinario, pronunciándose todos ellos por éste.

ELECCIÓN DEL ALCALDE ENTRE CANDIDATOS

Por la Presidencia de la Mesa de Edad se manifiesta que "determinado el sistema de votación, procede a abrir un plazo para la presentación de candidaturas a la elección de Alcalde, de acuerdo con el artículo 196.A), de la Ley Electoral, pudiendo ser candidato todos los concejales que encabecen sus correspondientes listas", es decir, D.

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta P.23.11_17 junio-Sesión Constitutiva	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QDTBK-1Q87C-FOJHS Fecha de emisión: 10 de Julio de 2023 a las 14:39:03 Página 4 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 10/07/2023 12:21 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 10/07/2023 14:38	ESTADO FIRMADO 10/07/2023 14:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1737887-QDTBK-1Q87C-FOJHS-87F580FDD9CAC50A90B9E764763560E4572B1D03) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aybarrojo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener>

Sarbelio Fernández Pablos, D. Juan Jesús de la Fuente Soto, D. Antonio Olmo Arranz, D^a María del Alba Acero Espeso y D^a. Ana Rosa Bartolomé. Ruega levanten la mano quienes optan a la elección.

Levantán la mano: D. Sarbelio Fernández Pablos, D. Antonio Olmo Arranz y D^a María del Alba Acero Espeso.

La Sra. Presidente de la Mesa de Edad manifiesta que, en consecuencia, quedan proclamados candidatos a la elección de Alcalde los señores/as D. Sarbelio Fernández Pablos, D. Antonio Olmo Arranz y D^a María del Alba Acero Espeso.

ACTO DE VOTACIÓN.

Según el sistema de votación ordinario elegido, la Sra. Presidente de la Mesa, somete a votación de los presentes, cada una de las candidaturas proclamadas y terminada la votación, da el siguiente resultado:

- D. Sarbelio Fernández Pablos: 9 votos.
- D. Antonio Olmo Arranz: 3 votos.
- D^a María del Alba Acero Espeso: 3 votos.

En consecuencia, la Sra. Presidente de la Mesa de Edad manifiesta que no habiendo obtenido ninguno de los candidatos la mayoría absoluta, queda proclamado Alcalde el Sr. Concejal, D. Sarbelio Fernández Pablos, que encabeza la lista presentada que ha obtenido más votos populares en este municipio, según dispone el artículo 196.c) de la Ley Orgánica Electoral General.

TOMA DE POSESIÓN DEL ALCALDE

Por la Sra. Presidente de la Mesa de Edad se manifiesta que el Sr. Alcalde electo deberá manifestar su aceptación del cargo y prestar juramento o promesa en la forma legalmente establecida.

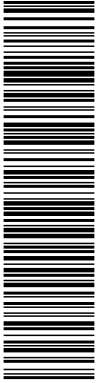
El Sr. Alcalde electo, D. Sarbelio Fernández Pablos, se desplaza hasta la Mesa de Edad y ante la Constitución promete o jura el cargo, leyendo por sí la fórmula oficial: *“Juro cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución, como Norma Fundamental del Estado”.*

La Sra. Presidente de la Mesa de Edad le hace entrega al Sr. Alcalde de los atributos del cargo, haciéndole entrega del Bastón de Mando del Municipio, pasando en ese momento a presidir la sesión.

Los miembros de la Mesa de Edad cesan en sus funciones, ocupando sus respectivos asientos del Salón de Plenos.

El Sr. Alcalde, D. Sarbelio Fernández Cabrerós, así como posteriormente los cabezas de lista, D^a. Ana Rosa Bartolomé, D^a María del Alba Acero Espeso, D. Antonio Olmo Arranz y D. Juan Jesús de la Fuente Soto, dirigen a la Corporación sus correspondientes discursos, según consta en el video-acta de la sesión autenticada con las firmas electrónicas del Sr. Secretario y del Sr. Presidente de la Corporación que consta en el expediente de la sesión, a la cual nos remitimos y a la que se puede acceder desde la web o intranet municipal.

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta P.23.11_17 junio-Sesión Constitutiva	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QDTBK-1Q87C-FOJHS Fecha de emisión: 10 de Julio de 2023 a las 14:39:03 Página 5 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 10/07/2023 12:21 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 10/07/2023 14:38	ESTADO FIRMADO 10/07/2023 14:38



No siendo otro el objeto de la sesión, se da por concluida la misma, siendo las 17:54 horas, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

INFORMACIÓN DE VÍDEO PLENO



Fecha Pleno: 17 de junio de 2023

Enlace Video: http://wiki.aytoarroyo.es/doku.php?id=plenos:pleno_2023_06_17

Hash: dbfc88f2be4acc5228c705889816a3c19c473fd98eedd2dc55fdc56725fd0744

